

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**GRANADA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Mercedes Puya Jiménez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 150 de 2011, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Soledad de la Fuente Peregrín, contra “Lyr Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en la que con esta fecha se ha dictado auto, que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución en favor de doña Soledad de la Fuente Peregrín, contra “Lyr Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.354,59 euros en concepto de principal, más la de 270 euros calculados para intereses y gastos.

Y para que sirva de notificación en forma a “Lyr Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Granada”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.815/12)